ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
17 SEP 2024
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

RECIBO
17 SEP 2024
SECRETARIA
☐ A.M ☑ P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7291 /

FECHA : 17 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024 Aprueba Suplencia Dirección de Control.
- Licitación Pública 2783-48-L124, arriendo de Amplificación e Iluminación.
- Memorándum 662/2024 Solicita Compra directa Por urgencia e Imprevisto arriendo de Amplificación e Iluminación fonda La Ligua.

CONSIDERANDO

Que, la municipalidad de La Ligua, licitó el arriendo de amplificación para fonda municipal 2024 el cual, el único proveedor que postuló o presentó la única oferta no podría llevar a cabo este arriendo, según consta en documento adjunto al memorándum Nº662/2024, por lo que hace del todo indispensable llevar a una contratación de forma urgente para poder cumplir con el evento municipal.

Que, por lo anterior, y por la necesidad urgente e imprevisto, que a todas luces se desprende de los antes explicado, cuestión que es ajena a la voluntad del municipio, se solicita la contratación directa al proveedor Acoustic Medios Spa, Rut; 77.036.139-7, por un monto total de $6.000.000, IVA incluido.

Lo anterior, en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Nº 19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que *"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:[..] c) En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante/ sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente';* y en el artículo 10 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que prescribe que las *"Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden/ con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:[..] 3, En casos de emergencia/ urgencia o imprevisto/ calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante/ sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente'.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7291 /

DECRETO:

1. Ratifíquese y apruébese la contratación directa, en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Nº 19.886, y según el artículo 10 Nº3 del Reglamento de la misma Ley, que prescribe que las *"Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La litación Privada o el Trato o Contratación Directa, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.*

2. Ordénese por este medio a la unidad de Adquisiciones para que Confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra, al proveedor del rubro Sr. Acoustic Medios Spa., R.U.T. Nº 77.036.139-7, por un monto total de $6.000.000, IVA., incluido.

3. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

Distribución:
Archivo
Adquisiciones /
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
17 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA